

PAPER NO. 9: SPAIN
(On behalf of the European Community)

Statement of 31 October 1995 on quantified emission limitation and reduction objectives within specified time-frames

España, en nombre de la Unión Europea, desearía comentar algunos aspectos de este importante elemento del Mandato de Berlín. Somos plenamente conscientes de que nuestra tarea constituye un reto. Los esfuerzos de la Unión Europea para alcanzar la estabilización de las emisiones de CO₂ en su conjunto al nivel de 1990 para el año 2000 se están evaluando anualmente. Actualmente se está preparando la segunda evaluación, que tiene en cuenta los datos más recientes tanto de la Unión Europea como de los distintos Estados Miembros. Los informes de los Estados Miembros de la Unión Europea, basados en los análisis preliminares más recientes de la Comisión Europea, indican que la Unión Europea está en vías de retornar en el año 2000 a su nivel de emisiones de CO₂ del año 1990, aunque aún se requieren esfuerzos ulteriores a nivel nacional y comunitario para asegurar que se alcance el objetivo de estabilización. Los resultados finales de la evaluación estarán disponibles al final de este año. Estos resultados se comunicarán al Secretariado del Convenio Marco sobre Cambio Climático como aportación a este Grupo Ad Hoc compartiendo así nuestra experiencia en lo que se refiere al objetivo de estabilización de CO₂.

1. Comentario General

Como ya indicamos al explicar nuestra propuesta para la estructura del protocolo, la Unión Europea cree firmemente en un enfoque combinado tanto de políticas y medidas, como de objetivos cuantitativos de limitación y reducción de emisiones para las Partes del Anexo I. El Mandato de Berlín es muy claro en este punto. Ya no se trata de discutir si son necesarios los objetivos de emisiones por fuentes y absorciones por sumideros en plazos específicos. La única cuestión es cómo se deben formular estos objetivos y qué marcos temporales deben elegirse.

Los objetivos de limitación y reducción deben ser suficientemente ambiciosos para reflejar el cambio de las tendencias de emisiones de las Partes del Anexo I con el fin de avanzar hacia el objetivo último del Convenio. A la luz de dicho objetivo último, el nivel absoluto de emisiones y eliminaciones debe jugar un importante papel, pero también deberían estudiarse objetivos relativos tales como criterios de eficiencia.